

DECRETO N° 0842

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8654-A-05, originado en la Nota N° 95/05 de la Dirección Proyectos y Educación Vial -Dirección Municipal de Tránsito-, mediante la cual eleva proyecto de decreto y nota de la APAS (Asociación de Productores Asesores de Seguros Norpatagonia); y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota, la Asociación mencionada informa que se realizarán en las ciudad de Neuquén las Primeras Jornadas Norpatagónicas de Seguros, los días 9 y 10 de septiembre de 2005;

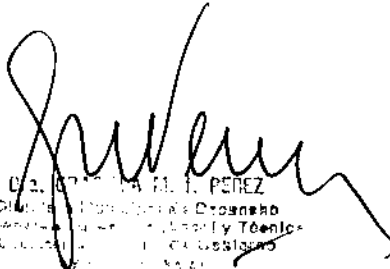
Que las jornadas están destinadas a Productores Asesores de Seguros matriculados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y sirven para acreditar las horas anuales obligatorias que exige el mencionado organismo dentro de su Programa de Capacitación Continuada;

Que este año se resolvió la obligatoriedad de uno de los módulos denominado "Prevención de Accidentes de Tránsito y Educación Vial", siendo ésta la primera etapa del "Programa de Prevención de Accidentes de Tránsito y Educación Vial" en el marco del Plan de Reducción de Siniestros impulsado por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

Que el objetivo de las jornadas es concientizar a los Productores Asesores de Seguros sobre la problemática e interesarlos en participar del programa, transformándolos en agentes multiplicadores, de la siguiente manera: a) como Agentes Educadores: llevando a escuelas y colegios de su localidad charlas sobre el tema; b) como Administradores Socioculturales: organizando concursos literarios, de pintura o distintas actividades teniendo a la accidentología vial como temática; c) como Agentes de Relaciones: haciendo de articulador entre los distintos vectores interesados en este flagelo;

Que las jornadas son organizadas por APAS, los disertantes provienen del Centro Federal de Capacitación y el apoyo técnico del módulo correspondiente al Instituto de Seguridad y Educación Vial de la Argentina (ISEV);

Que tomaron conocimiento el Director Municipal de Tránsito, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y el señor


Dra. MARIAM I. PÉREZ
Directora Municipal de Tránsito
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se dispone el dictado de la norma legal que declare de Interés Municipal las Primeras Jornadas Norpatagónicas de Seguros organizadas por APAS;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal las "Primeras Jornadas ----- Norpatagónicas de Seguros", organizadas por APAS (Asociación de Productores Asesores de Seguros Norpatagonia), a realizarse en esta ciudad los días 09 y 10 de septiembre de 2005.-

Artículo 2º) HACER LLEGAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Tránsito, una fotocopia del presente Decreto a la Asociación de Productores Asesores de Seguros Norpatagonia.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eha.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

María Cecilia E. Pérez
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Técnico-
Administrativa de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1533</u>
Fecha: <u>16 / 09 / 05</u>